DECRETO 1203 DE 1990
(junio 7)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI".

Nota: Derogado por el Decreto 1940 de 1991, artículo 2º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 74 del Decreto 1042 de 1978,
DECRETA:
ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 28 del 30 de abril de 1990 emanado de la Junta Directiva del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" y cuyo texto es el siguiente:
ACUERDO NÚMERO 28 DE 1990
(abril 30)
por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

La Junta Directiva del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,
ACUERDA:
Artículo 1° Suprímense de la planta de personal del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi" los cargos relacionados a continuación:
No. De Cargos
Dependencia y denominación del empleo
Código
Grado
DIRECCION GENERAL
Oficina Jurídica

1
Jefe de Oficina
2045
09
Subdirección de Planeación y Sistematización.
División de Sistemas y Procedimientos.
1
Conductor Mecánico
6010
03
Sección de organización y métodos
1
Jefe de sección
2075
05
1
Secretario
5140
08
Sección de Sistemas
1
Auxiliar de Técnico
4110
06
Subdirección Administrativa y Financiera.
División Financiera.
Sección de Ventas
1

Jefe de Sección
2075
05
División de Relaciones Industriales
Sección de Registro y Control
1
Jefe de Sección
2075
05
Subdirección Cartográfica
División de Programación y Control de Calidad
1
Jefe de Sección
2075
05
Sección de Informes y Preparación de Documentos
1
Jefe de Sección
2075
05
Subdirección Nacional de Catastro.
División de Asesoría y Control Catastral
1
Oficial de Catastro
4170
05
1
Secretario

5140
08
DIRECCIONES SECCIONALES
Dirección Seccional del Atlántico
1
Jefe de Oficina
2045
06
4
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Bolívar
1
Jefe de Oficina
2045
06
4
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional Boyacá
1
Jefe de Oficina
2045
06
16
Coordinador

5005
15
1
Secretario
5140
06
Dirección Seccional de Caldas
1
Jefe de Oficina
2045
06
3
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Caquetá
1
Jefe de Oficina
2045
06
1
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Cauca
1
Jefe de Oficina
2045

06
4
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional Del Cesar
1
Jefe de Oficina
2045
06
2
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Córdoba
1
Jefe de Oficina
2045
06
3
Coordinador
5005
15

Dirección Seccional de Cundinamarca
1
Jefe de Oficina
2045

06
14
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de la Guajira
1
Jefe de Oficina
2045
06
1
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Huila
1
Jefe de Oficina
2045
06
3
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Magdalena
1
Jefe de Oficina
2045
06

4
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Meta
1
Jefe de Oficina
2045
06
2
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Nariño
1
Jefe de Oficina
2045
06
7
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Norte de Santader
1
Jefe de Oficina
2045
06
6

Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Quindío
1
Jefe de Oficina
2045
06
1
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Risaralda
1
Jefe de Oficina
2045
06
3
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional de Santader
1
Jefe de Oficina
2045
06
11
Coordinador

5005
15
Dirección Seccional Sucre
1
Jefe de Oficina
2045
06
3
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Tolima
1
Jefe de Oficina
2045
06
7
Coordinador
5005
15
Dirección Seccional del Valle
1
Jefe de Oficina
2045
06
8
Coordinador
5005

15
Subdirección de Docencia e investigación
1
Profesor Asociado
–
–
División de Docencia en Recursos Naturales
1
Jefe de División T. C
2040
09
7
Profesor Asociado
–
–
11
Profesor Asistente II
–
–
9
Profesor Asistente I
–
–
División de Docencia en Ingeniería y Catastro
1
Jefe de División T. C
2040
09

1

Profesor Asociado

–

–

2

Profesor Asistente II

–

–

3

Profesor Asistente I

–

–

División de Docencia en Percepción Remota

1

Jefe de División T. C

2040

09

1

Profesor Asociado

–

–

3

Profesor Asistente II

–

–

5

Profesor Asistente I

–

–

Artículo 2º Créanse los siguientes cargos dentro de la Planta de Personal del Instituto Geográfico del Instituto Geográfico Agustín Cadazzi”:

Número cargos

Dependencia y denominación del empleo

Código

Grado

DIRECCION GENERAL

Oficina Jurídica

1

Jefe de Sección

2045

11

Subdirección de Planeación y Sistematización

1

Profesional Especializado

3010

13

1

Secretario

5140

08

1

Auxiliar de Técnico

4110

06

1

Conductor Mecánico

6010

08

1

Conductor Mecánico

6010

03

División de Sistemas y Procedimientos

3

Profesional Especializado

3010

12

Sección de Sistemas

2

Profesional Especializado

3010

10

2

Técnico Operativo

4080

10

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Sección de Organización y Métodos

1

Jefe de Sección

2075

06
1
Técnico Operativo
4080
10
División de Planes y Programas
Sección de Programación y Evaluación
2
Profesional Universitario
3020
06
Sección de Estudios Económicos y Financieros
1
Coordinador
5005
19
Subdirección Administrativa y Financiera
División Financiera
Sección de Ventas
1
Jefe de Sección
2075
06
División de Relaciones Industriales
Sección de Registro y Control
1
Jefe de Sección
2075

06
Subdirección Cartografía
División de Programación y Revisión
Sección de Programación y Control de Calidad
1
Jefe de Sección
2075
06
Sección de programación y Control de Calidad
1
Jefe de Sección
2075
05
Sección de Informes y Preparación de Documentos
1
Jefe de Sección
2075
06
División de Fotogrametría
Sección de Restitución
2
Fotogrametrista
4050
11
8
Fotogrametrista
4050
09

8
Fotogrametrista
4050
07
Subdirección Agrológica

División de Reconocimiento y Clasificación
Sección de Estudios Generales y Semidetallados
1
Profesional Especializado
3010
10
Sección de Correlación y Clasificación
1
Profesional Universitario
3020
06
División de Laboratorio
Sección de Pruebas Físicas
1
Profesional Especializado
3010
09
Sección de Análisis Químicos
1
Profesional Universitario
3020
06

Subdirección Nacional de Catastro
División de Asesoría y Control Catastral
2
Oficial de Catastro
4170
06
1
Secretario
5140
10
Sección de Revisión de Zonas Homogéneas
9
Profesional Universitario
3020
06
División de Avalúo Especiales y Valorización
Sección de Avalúos Especiales y Valorización
3
Profesional Universitario
3020
06
5
Profesional Universitario
3020
04
Sección de Peritos para la Reforma Agraria
4
Profesional Universitario

3020

08

9

Profesional Universitario

3020

06

11

Profesional Universitario

3020

04

DIRECCIONES SECCIONALES

Dirección Seccional del Atlántico

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

4

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
3
Oficial de Catastro
4170
06
3
Oficial de Catastro
4170
05
Dirección Seccional de Bolívar
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
4
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

4

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional de Boyacá

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

16

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3

Oficial de Catastro

4170

06

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional de Caldas

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05
Dirección Seccional del Caquetá
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
1
Oficial de Catastro
4170
06
Dirección Seccional del Cauca
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
4

Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
2
Oficial de Catastro
4170
06
1
Oficial de Catastro
4170
05
Dirección Seccional del Cesar
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10

3
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
3
Oficial de Catastro
4170
06
Dirección Seccional de Córdoba
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
3
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100

05

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

1

Oficial de Catastro

4170

05

Dirección Seccional de Cundinamarca

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

14

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100
05
3
Oficial de Catastro
4170
06
Dirección Seccional de la Guajira
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
2
Oficial de Catastro
4170
05
Dirección Seccional del Huila
1
Jefe de Oficina
2045
07

1
Técnico Operativo
4080
10
3
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
1
Oficial de Catastro
4170
05

Dirección Seccional del Magdalena
1
Jefe de Oficina
2045
07
1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

Dirección Seccional del Meta

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Técnico Operativo

4080

10

3

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

05

3
Oficial de Catastro
4170
06
3
Oficial de Catastro
4170
05
Dirección Seccional de Nariño
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
7
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100

05

2

Oficial de Catastro

4170

06

Dirección Seccional Norte de Santander

1

Jefe de Oficina

2045

07

1

Profesional Universitario

3020

04

1

Técnico Operativo

4080

10

6

Técnico Operativo

4080

09

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100
05
4
Oficial de Catastro
4170
06
2
Oficial de Catastro
4170
05
1
Secretario
5140
06
Dirección Seccional del Quindío
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
1
Técnico Operativo
4080
09
1

Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
3
Oficial de Catastro
4170
06
Dirección Seccional de Risaralda
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
3
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05

1
Oficial de Catastro
4170
06
Dirección Seccional de Santander
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
11
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
Dirección Seccional de Sucre
1
Jefe de Oficina

2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
3
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
08
Dirección Seccional del Tolima
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
7
Técnico Operativo
4080
09
1

Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
2
Oficial de Catastro
4170
06

Dirección Seccional del Valle
1
Jefe de Oficina
2045
07
1
Técnico Operativo
4080
10
8
Técnico Operativo
4080
09
1
Operador de Equipo de Sistemas
4100
05
5
Oficial de Catastro

4170

06

1

Oficial de Catastro

4170

05

Subdirección de Docencia e investigación

43

Técnico Científico

2

Profesional Especializado

3010

09

1

Profesional Especializado

3010

03

2

Profesional Universitario

3020

06

1

Operador de Equipo de Sistemas

4100

08

Artículo 3° El Instituto Geográfico Agustín Codazzi podrá incorporar y proveer a la planta de

personal, durante el primer semestre de 1990, cargos hasta por la suma de once millones novecientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta pesos ($ 11.951.850.00) moneda corriente. Para el segundo semestre podrá proveer cargos hasta por el resto de la disponibilidad presupuestal aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 4° El presente Acuerdo modifica el Acuerdo número 06 de 1988, rige a partir de la fecha de su expedición y para su validez requiere la aprobación mediante decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a los 30 días del mes de abril de 1990.

Firmado CARLOS FERNANDO ZARAMA VASQUEZ

Presidente.

Firmado LEONARDO DELGADO LOPEZ

Secretario General

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 327 de 1988.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 7 de junio de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ.